

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Libras { clearing	40,50	} 41,50
{ extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Lisboa

El señor Cónsul de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Donato Rivas Francés, ocurrido el día 3 de octubre, de cuarenta y seis años de edad, natural de Zaragoza, hijo de José y de Cristobalina, casado, de profesión periodista.

Miguel Fernández Ayllón, natural de Madrid, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Francisco y Mercedes, viudo, mecánico, ocurrido el día 23 de marzo del corriente año.

Domingo Caamaño Gosende, natural de Outes (La Coruña), hijo de Andrés y de Dominga, viudo, de profesión sirviente.

Consulado de España en Estambul

El señor Cónsul de España en Estambul participa a este Ministerio el fallecimiento del español Salvador Frasset, natural de Alquería de la Condesa (Valencia), hijo de José y María de la Encarnación, de sesenta y cinco años de edad, ocurrido el día 3 de no-

viembre del corriente año en Estambul, en donde desempeñaba el cargo de Capellán.

Consulado de España en Lyon

El señor Cónsul de España en Lyon participa a este Ministerio el fallecimiento, en el Departamento del Ródano, de los españoles siguientes, con indicación de la naturaleza de los mismos, fechas de nacimiento y defunción y lugar donde tuvo efecto el óbito:

Joaquín Olmos Albaladejo, San Javier (Murcia), 3-2-1884, 2-4-942 en Givors (Rhône).

Pablo Escudero Ortiz, Pinavar, 29-12-1889; 9-4-942, Lyon 3.º

Dolores Frasset; Rafelcofer, 23-9-1903; 10-4-942, Lyon 3.º

Gabino Cazalda Santa María, Avablanero, 1862; 13-4-942 en Albigny S/Saone.

Concepción Sánchez Martínez, Alumbres (Murcia), 19-12-79; 16-4-942, en Venissieux.

Florencio Navalón Alcaraz; Casas de Juan, 23-2-882; 19-2-42, en Lyon 3.º

Josefa Martínez Bernal; Palmar, 8-1-1862; 19-4-42, en Venissieux.

Ignacia Hernández Martínez; Palmar, 1-1-1891; 28-4-42, en Venissieux.

Pedro Izquierdo Osete; Cartagena, 2-2-84; 29-4-42, en Lyon, 3.º

María Collado Márquez; Cuevas (Almería), 4-11-71; 28-4-42, en Lyon 3.º

Alejandro Martín Irazábal; Bilbao, 5-11-1877; 28-4-42, en Givors.

Pura Morales Rull; Almería, 12-8-859; 5-5-42, en Lyon 1.º

Josefa Juana Moya Fernández; Pre-sidio, 3-7-1855; 6-5-42, en Lyon 7.º

Enrique Luis Truy Salavedra; Santa Pau, 7-10-1900; 10-5-42, Lyon 3.º

Miguel González Pérez; Cuevas (Almería), 1-1-1872; 18-5-42, en Givors.

Juana Segura Navarro; Cuevas, febrero 1869; 18-5-42, en Venissieux.

Carmen Caja Martínez; Barcelona, 5-11-1922; 31-5-42, en Venissieux.

Clara Rodríguez Murias; Torbes, en 18-10-1875; 13-6-42, en Lyon 7.º

Diego González Serrano; Cuevas, en 13-3-1870; 8-6-42, en Givors.

Enrique Nieto Rodolfo; Terque, en 22-6-1878; 20-6-42, en Venissieux.

Teresa Díaz Carmona; Alora, en 21-5-1860; 22-6-42, en Givors.

Gracia Valero Melande; Cuevas, en 20-6-1883; 11-7-42, en Givors.

Gabriel Gil Sánchez; Alora, en 19-10-1872; 22-7-42, en Givors.

Caridad García Hernández; Estrecho S. Ginés, 0-4-1926; 22-7-42, en Lyon 7.º

María García Rodríguez; La Unión, 15-8-1871; 24-7-42, en Lyon 7.º

EJERCITO DEL AIRE

Edicto

Sector de Granada, Almería y Jaén

Don Ramón Castilla Pérez, Comandante Jefe, Delegado de Propiedades del Ejército del Aire del sector de Granada, Almería y Jaén.

Hago saber: Que ha sido declarada por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 332 de 28-2-39) la urgencia de las siguientes obras:

Adquisición de terrenos anejos al Aeródromo Dávila, para campamento de un batallón de Trabajadores y construcción de una barriada obrera.

Adquisición de terrenos para la ampliación definitiva del campo de aterrizaje del Aeródromo Dávila, de Granada (en los términos municipales de los Ogijares y Alhendín).

Adquisición de inmuebles en el término municipal de Armilla, para ampliación del solar del Aeródromo Dávila.

Siendo de aplicación y en cumplimiento del artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 265), sobre procedimiento en las leyes de Expropiación forzosa y de la Circular del Ministerio del Aire, de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32 de 1-2-940), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas comprendidas en los proyectos que se expresan, que sobre el terreno y por las Autoridades que previene la Ley, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los siguientes días:

Día 17.—Adquisición de terrenos anejos al Aeródromo Dávila para campamento de un batallón de trabajadores y construcción de una barriada obrera. Adquisición de terrenos para la ampliación definitiva del campo de aterrizaje del Aeródromo Dávila, de Granada, en los términos municipales de los Ogijares y Alhendín.

Día 18. — Adquisición de inmuebles en el término municipal de Armilla, para ampliación del solar del Aeródromo Dávila.

Los interesados podrán hacer uso de los derechos consignados a tal efecto, en el artículo cuarto de la citada Ley, Granada, 1.º de diciembre de 1942.—El Delegado de Propiedades, Ramón Castilla Pérez.

2.861-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Sánchez García, que últimamente lo tuvo en el barrio de León, número 2, Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que el día veintiséis de noviembre pasado se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente núm. 438 de 1941, en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores: Joaquín Castañeda García y Ramón Sánchez García.

3.º Imponer como pena la multa de 1.043,04 pesetas, como triple de los derechos defraudados por café, por no estar sujeto el azúcar en la cuantía aprehendida a requisitos fiscales ni haberse probado su importación fraudulenta, de las que corresponden la mitad a cada uno; de las que deducidas 84 pesetas que importó la enajenación de todo lo aprehendido, restan por satisfacer 481,02 pesetas y 478,02 pesetas, respectivamente, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, durante noventa y seis días, para el primero, y noventa y cinco días, para el segundo.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si el hecho estuviere comprendido en su Ley jurisdiccional; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectivo el resto de la multa impuesta, y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial que radica en la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 2 de diciembre de 1942.—

El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Alvarez.
2.860-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Emilio Díaz, de ignorado paradero, para que el día 16 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.246 de 1941, incoado contra citado individuo, por aprehensión de contrabando, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 2 de diciembre de 1942.—El Secretario, A. Moreno.
2.868-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Severiana Gómez Ramos, de ignorado paradero, para que el día 16 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 346 de 1942 incoado contra citado individuo por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 2 de diciembre de 1942.—El Secretario, A. Moreno.
2.859-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Navarro Gómez.

Objeto de la ampliación: Instalar 24 mazos de batán.

Producción: Unos 2.500 kilogramos de manufacturas, diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 12 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.—
1.748-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Eléctrica del Val de S. Lorenzo, S. A.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz al pueblo del Val de S. Román.

Producción: De 12 a 15.000 Kw.-hora anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 8.

León, 1 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe.
1.749-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Alameda Beltrán.—Burgos.

Objeto de la industria: Fabricación de extractos curtientes vegetal.

Producción: 240.000 litros anuales de extractos curtientes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Burgos, 26 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.
1.751-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria (expediente núm. 2.216)

Peticionario: Don José Luis González Saavedra.

Clase de industria: Taller de construcción, reparación de maquinaria y troqueles, en Gijón.

Empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15, 1.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.

1.750-0.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Alfredo Sarcada Regueiro, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Opel», matrícula BI-12264, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: 68059.

Número del bastidor: 10-67643.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP: 9.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 750 kilogramos.

Y no existiendo en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya más que algunas de las características de inscripción de este vehículo, por falta de archivo, se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de quince días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó la revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lugo, 30 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.
2.863-0.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: S. A. «El Irtati», domiciliada en Pamplona,

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 25 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Burunda.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Alsasua (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, noviembre de 1942.

El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

2.856-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alfredo Fernández Barinaga.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán

todas las obras: Logroño. (Proximidades del puente de hierro.)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, noviembre de 1942.

El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

2.855-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Madrid

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Fiat», matrícula M-45.006, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 018954.

Número del bastidor: 28290.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP: 8.

Forma del vehículo: berlina.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 750 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan pre-

sentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco García de Sola.

5.065-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas

Don José Fernández López y don César Piorno Campos han presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: don José Fernández López y don César Piorno Campos.

Nombre de su representante en Madrid: Don Alvaro Gil Varela, domiciliado en Avenida de José Antonio, número 26.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Hidroeléctrico, para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo.

Corriente de la que se deriva: Río Berbellido.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bocigano y Colmenar de la Sierra (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guadalajara, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 30 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. 2.848-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Anuncio

Extracto de la convocatoria para proveer en el Ayuntamiento de Guadix, provincia de Granada, una plaza de Oficial

tercero de Secretaría, por oposición, y veintitrés plazas de subalternos y dependencias del Municipio.

Se concede un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para solicitar a la Alcaldía tomar parte en la oposición o el concurso.

Las plazas de oposición se darán a Oficiales provisional o de complemento, o tener un título académico.

Para determinar preferencia entre los concursantes se tendrá presente el orden que señalan los números 1 al 6 del epígrafe d) de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Para el concurso se exige que los interesados escriban de su puño y letra la solicitud, además de los condiciones de las normas de la Orden antes expresada.

El ejercicio de examen consistirá en lectura, escritura y redacción de una denuncia o parte.

Las plazas a concursar son:

Una de Oficial tercero de Secretaría.
Una de Botones de las Oficinas Centrales.

Una de Fregantina.

Tres de Guardias Municipales.

Una de Guardia del Mercado.

Una de Conserje del Cementerio.

Cuatro de Sepultureros.

Doce de Barrenderos.

Guadix, 28 de noviembre de 1942.—El Alcalde (legible).

2.716-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SUECA

Edicto

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sueca:

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para contratar el servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio, sólo en lo que se refiere al peso del arroz, para el año 1943 y en virtud de lo acordado por la Corporación Municipal, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar el día 15 de los corrientes y hora de las doce, y en la que regirán el mismo tipo y condiciones que se consignan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 del pasado mes, terminando el plazo de admisión de proposiciones el día 14 del expresado mes de diciembre, a las trece horas.

Sueca, 3 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Juan Antonio Meseguer.

2.733-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado Personal

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta Corporación, de 21 de octubre de 1942, y con autorización de la Dirección General de Sanidad, de 16 del mismo mes, por el presente se convocan oposiciones para proveer diez plazas de Enfermeras supernumerarias de la Beneficencia municipal, con sujeción a las bases y programa indicados en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de 21 de noviembre de 1942 y en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial, dándose cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias.

Para poder tomar parte en la oposición será necesario ser española, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta y cinco el día de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hallarse en posesión del título de Enfermera, expedido por la Facultad de Medicina, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exenta del mismo.

Las instancias se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento durante el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y los ejercicios comenzarán tres meses después de dicha publicación.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.—El Secretario general, M. Berdejo.

2.722-O

ALCALDIA DE SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma del pavimento de la plaza Nueva, con arreglo al proyecto aprobado, y cuyo importe asciende a doscienta noventa y ocho mil sesenta y dos pesetas con cinco céntimos (298.062,05 pesetas).

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), para conocimiento de los licitadores, verificándose la licitación por pliegos cerrados conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal.

y modelo que a continuación se inserta.

Para tomar parte en la subasta habrán de constituir previamente como depósito provisional la cantidad de 5.961,24 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 11.922,48 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, en la calle o plaza de, número ... contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reforma del pavimento de la plaza Nueva, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 30 de noviembre de 1942.—
El Alcalde.

2.724-O.

ALCALDIA DE CAZORLA (JAEN)

Edicto

El Alcalde de la ciudad de Cazorla (Jaén) hace saber:

Que en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al servicio de recaudación de los arbitrios establecidos sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas, en este término municipal, durante el plazo de cinco años, contados desde 1.º de enero de 1943 hasta el 31 de diciembre de 1947, ambos inclusive, bajo el tipo de setenta y cinco mil pesetas en cada año de los que comprenden el citado arriendo.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia del Sr. Regidor Síndico del Ayuntamiento, a las doce horas del día que haga veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, o al inmediato si aquél fuese festivo.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador y su fiador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado con ejercicio y matrícula en esta ciudad, debiendo ser extendidas las proposiciones en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose a cada una de ellas la cédula personal del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

El plazo para la presentación de pliegos de proposición empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, los que serán entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, o sea desde las diez a las catorce y desde las dieciséis a las diecinueve, bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y el de carnes frescas y saladas, en el término municipal de Cazorla.»

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre sus autores; y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora; continuando abierto el período de admisión de pliegos hasta el día anterior, durante las horas designadas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número ..., y provisto de su correspondiente cédula personal, que acompaña y espera le sea devuelta una vez que surta sus efectos, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el arrendamiento de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y el de carnes frescas y saladas, las acepta en todas sus partes, ofreciendo satisfacer la cantidad de pesetas (la cantidad se pondrá en letra) por ambos arbitrios, en cada uno de los años que comprende su arrendamiento, presentando como fiador mancomunado y solidario a don, mayor de edad y vecino de, el cual, en prueba de conformidad, firma conmigo esta proposición.

(Fecha y firmas del licitador y fiador.)

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cazorla, 16 de noviembre de 1942.—
El Alcalde (ilegible).

5.059-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 9 de junio de 1906, con los números 219.785 de entrada y 77.179 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Antonio Rodríguez Moscoso, de su propiedad, para garantía de don Angel Rodríguez Moscoso, por patrimonio que constituye el mismo por renovación de la c/p número 196.892 de entrada y 58.816 de registro, a disposición del Ilmo. Sr. Obispo de Mondoñedo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de agosto de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.
5.057-0

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado seis extractos de inscripción de acciones de este Banco, comprensivo el primero de treinta y nueve acciones, números 65.702, 98.041 a 44, 128.911, 135.247 y 248, 148.202 a 213, 148.352 a 354, 162.002, 162.333 y 34, 191.494 a 501 y 240.575 a 579, en clase de libre disposición, a favor de don César Cort y Gómez Tortosa, menor de edad; el segundo, comprensivo de treinta y nueve acciones, números 44.591 a 96, 128.119 a 122, 132.085 y 86, 132.853 y 854, 206.246, 206.768 y 769, 240.590, 241.263 a 267, 242.782 a 785, 244.715, 246.101, 247.402, 255.373 a 379 y 266.540 y 541, en clase de libre disposición, a favor de doña Ana María de las Mercedes Cort y Gómez Tortosa, menor de edad; el siguiente, comprensivo de treinta y nueve acciones, números 247.945 a 948, 248.169, 248.490, 248.801, 257.955 a 957, 266.898 y 899, 268.540 a 542, 270.791 a 795, 248.106, 248.365, 285.308 a 314, 286.261, 289.878,

290.970 y 971, 292.699 a 703, y 294.433, en clase de libre disposición, a favor de don Juan de la Cruz Cort y Gómez Tortosa, menor de edad; el siguiente, comprensivo de once acciones, números 116.571 y 173.270 a 279, en clase de inalienables, quedando afectos a lo dispuesto en la escritura de donación otorgada por doña Antonia Mira Segura y doña Antonia Navarro Mira, ante el Notario de Novelda don Antonio Sánchez Begerano, en 28 de junio de 1899, a favor de don César Cort y Gómez Tortosa, menor de edad; el siguiente, comprensivo de once acciones, números 173.230 a 284, 179.376, 207.673 y 214.290 a 293, en clase de inalienables, quedando afectos a lo dispuesto en la escritura de donación otorgada por doña Antonia Mira Segura y doña Antonia Navarro Mira, ante el Notario de Novelda don Antonio Sánchez Begerano, en 28 de junio de 1899, a favor de doña Ana María de las Mercedes Cort y Gómez Tortosa, menor de edad, y el último, comprensivo de once acciones, números 225.951, 236.710 a 712, 248.925 y 256.472 a 477, en clase de inalienables, quedando afectos a lo dispuesto en la escritura de donación otorgada por doña Antonia Mira Segura y doña Antonia Navarro Mira ante el Notario de Novelda don Antonio Sánchez Begerano, en 28 de junio de 1899, a favor de don Juan de la Cruz Cort y Gómez Tortosa, menor de edad, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
5.047-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A. 20.347, A. 41.642, 900.078, 866.201 y 949.167, de pesetas nominales 3.000, 2.000, 5.000, 3.500 y 2.000, en Obligaciones Villa de Madrid, emisión 1923, Mejoras Urbanas los dos primeros y Obligaciones Villa de Madrid, emisión 1914, Mejoras Urbanas los tres últimos, expedidos por este Establecimiento en 15 de abril de 1924, 27 de febrero de 1925, 27 de abril de 1920, 4 de marzo de 1919 y 2 de

febrero de 1922, a favor de don Jesús Santana Santos y María Granda Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.—El Secretario General, Alberto de Alcocer.
1.500-P.

BANCO DE ESPAÑA

Gijón

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción números 153.401 y 211.870, de acciones del Banco de España, por pesetas nominales 8.000 y 1.500, respectivamente, comprensivos de 16 acciones números 249.250, 13.340 a 344, 27.059, 23.832 y 883, 73.461 a 463 y 88.481 a 484 el primero, y de 3 acciones, números 346.493 a 500 el segundo, domiciliadas en esta Sucursal a nombre de don Ramón Piquero González, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en «La Voz de Asturias», de esta provincia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Gijón, 3 de diciembre de 1942.—El Secretario, J. Vela.
5.044-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Aviso

Ignorándose la actual residencia de don Antonio Gaillard Cluchier, se le requiere por el presente aviso para que en el plazo, contado desde la publicación del mismo, de quince días, de acuerdo con lo fijado en la póliza vencida en 23 de octubre de 1932, salde a satisfacción de este Banco el crédito a que dicha póliza

liza se refiere por capital e intereses; previniéndole que de no hacerlo se procederá sin ulterior aviso a la enajenación de los valores descritos en dicha póliza.

Barcelona, 30 de noviembre de 1942.—
La Dirección.

5.005-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, núm. 15.569, a favor de José Llano Prieto, comprensivo de pesetas nominales 6.300, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en dos títulos de la serie A, números 754.822 y 23; dos de la serie B, números 202.257 y 58; uno de la serie G, núm. 61.699, y uno de la serie H, núm. 49.362, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 25 de noviembre de 1942.—
Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

5.063-P

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que:

En fecha 22 de octubre de 1942, se publicó la relación de las acciones al portador emitidas por esta Sociedad, y cuya desaparición ha sido denunciada, de don Gonzalo Sanchiz Mayáns, 60 acciones al portador, números 14.918 al 67, y en fecha 30 de octubre de 1942, la de doña Petra Olavarria, dos acciones al portador, números 28.566 y 67.

De acuerdo con cuanto estipula el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, los días 22 de enero y 30 de enero de 1943, respectivamente, fine el plazo para ser notificada a esta Sociedad la existencia de oposición. Transcurrido dicho plazo se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización oportuna para la anulación de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.—
El Secretario general, Manuel Escobedo.

5.066-P

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Rufino de Amusatogui y Goicoechea, Notario que fué de La Línea, y antes de San Roque, Medina de las Torres, Fitero, Falces, Briones, Los Arcos y Cuenca, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en término de un mes, a partir desde la publicación del presente edicto.

Sevilla, 23 de noviembre de 1942.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

1.742-P

BARCELONA

Anuncio

Por el presente, la suscrita doña Teresa Lligé Pagés hace público que el poder que había otorgado a don Guillermo Puig Goring y don Francisco de P. Arañó Celma ante el Notario que era de esta ciudad, don Ramón Forn, el día 15 de noviembre de 1935, ha sido revocado en escritura autorizada el día 8 de enero de 1940, por el Notario, también residente en esta ciudad, don José Loperena.

Barcelona, 11 de noviembre de 1942.
Teresa Lligé.

4.865-P

INDUSTRIAS VALENCIANAS PRODUCTOS AGRICOLAS «VITAL», S. A.

Madrid

Aviso

Se previene a los señores accionistas, a los efectos de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos sociales que se ha recibido en Secretaría, notificación de la venta de seiscientas acciones, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa y en las condiciones que se tienen a disposición de los interesados en el domicilio social, calle de Alcalá, 99, ático, izquierda.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Crispulo García de la Barga.

5.062-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de don Crispiniano García Caballero, contra don Manuel Guzmán Fernández, su esposa doña Isabel García Dávila, y los herederos o causahabientes de don Antonio Pérez Martínez, sobre declaración de derechos y pago de costas, ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez: Sr. de Santiago.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Proveyendo a la demanda formulada por don Crispiniano García Caballero, se admite cuanto ha lugar en derecho y sustánciese por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose de ella traslado a los demandados doña Isabel García Dávila y su esposo don Manuel Guzmán Fernández y los herederos o causahabientes de don Antonio Pérez Martínez, a quienes se emplazará, notificándose esta providencia con entrega a la vez de las copias simples correspondientes, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y la contesten; y mediante a ignorarse quiénes sean los últimos de dichos demandados, hágase el emplazamiento acordado por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose además en los periódicos oficiales **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia.

Lo manda y firma dicho señor Juez de Primera Instancia número catorce, de esta capital, de que doy fe.—Santiago.—Ante mí, P. S., Hilario Poza.»

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, herederos o causahabientes de don Antonio Pérez Martínez y sea publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido la presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario, P. S., Hilario Poza.

5.061-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, el señor don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía seguidos entre partes, como demandante don Manuel Albizu e Iriarte, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Francisco Pastor y representado por el Procurador don Luis de Santiago, y como demandado don Julio González Pola-Sicluna, cuyo domicilio y paradero se ignoran, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Julio González Pola-Sicluna a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a don Manuel Albizu e Iriarte la cantidad de cinco mil quinientas pesetas que reconoció haber recibido del mismo en la escritura pública otorgada con fecha ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario de este Ilustre Colegio, don Cándido Casanueva y Gorjón, con más el interés legal de esa suma desde el cinco de junio del corriente año, en que la demanda se presentó a repartimiento y las costas del juicio que expresamente le impongo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, como dispone el artículo 769, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, Ldo. José Torres.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julio González Pola-Sicluna, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Lic. José Torres.

5.059-A. J.

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José García Palenzuela, en nombre de doña María de los Dolores,

doña María Luisa, doña Mercedes, doña Olga y don Pedro Pérez de las Casas, sobre unión y modificación de apellidos, se ha acordado publicar el presente haciendo constar que dichos interesados deben usar los apellidos de «Pérez de las Casas», que no obstante ello en dicha capital, como en el resto del Archipiélago Canario, se les conoce únicamente por «Pérez Andrés y de las Casas», correspondiendo el apellido «Pérez Andrés» al primero y segundo del que fué su padre don José Pérez Andrés, hoy fallecido, a cuyo fin presentan varios documentos dirigidos por los apellidos Pérez Andrés y de las Casas, y en cuyo expediente solicitan se autorice a los mismos para constituir un solo apellido con los de su finado padre don José Pérez Andrés, y esté apellido compuesto pase a ser el primero de los mismos para apellidarse Pérez Andrés y de las Casas, y hacerlo público a fin de que puedan presentar su oposición ante el expresado Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Santa Cruz de Tenerife, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Evaristo Mouzo.—El Secretario Judicial, Desido S. de Sebastián.

5.067-A. J.

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en diligencias de embargo preventivo promovidas por el Procurador don Pauliño Monsalve Flores, en nombre de «Hotel Ritz, S. A.», contra don Federico Beziers, súbdito francés no naturalizado en España, se hace saber a éste, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, que en cumplimiento de auto fecha de ayer se ha causado embargo preventivo para asegurar la cantidad de cuarenta y tres mil treinta y ocho pesetas sobre un automóvil marca «Mercedes Benz», chassis número 154108, con igual número de motor, de 38 HP., matrícula de Francia, F. 6600 CB 2, carrocería conducción interior, color gris, de cuatro plazas y ocho cilindros, cuyo vehículo ha sido depositado en don Gonzalo Cardenal Lago, a disposición de este Juzgado y a las resultas del indicado procedimiento.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.067-A. J.

M A D R I D

Edicto

Se hace saber que a este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, ha correspondido por repartimiento solicitud formulada por don Manuel Fernández Cuartero, natural de La Rambla (Córdoba), hijo legítimo de don Rafael y de doña Enriqueta, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de la Guardia Civil, de esta vecindad, por la que interesa, al amparo de lo establecido en el artículo 69 y siguientes del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, se le conceda la unión en un solo apellido y como primero de los de «Fernández-Cuartero» y como segundo el de «Prieto», que era el segundo de su difunto padre, por ser conocido constantemente solamente por el apellido Cuartero y no por el de Fernández, verificándose este anuncio a fin de que puedan presentar su oposición ante el indicado Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

5.051-A. J.

FONSAGRADA

El Juez de Primera Instancia de Fonsagrada:

Hago público: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se instruye expediente de declaración de fallecimiento del ausente José Pérez Méndez, hijo de Pedro y Teresa, casado con Carmen Romero, natural de Sevane.

Fonsagrada, 14 de septiembre de 1942. El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, M. Gómez.

5.064-A. J.

1.ª-6-XII-942

L E O N

A efectos de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero, se hace pública la incoación de expediente sobre declaración de ausencia legal de don Maximiliano Cañón Fidalgo, de cuarenta y nueve años de edad, natural y vecino de Robledo de la Valdovincina, de cuyo pueblo se ausentó hace veintiocho años y desde hace cinco que no se tienen noticias suyas.

León, 20 de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo F. Valldares.—El Secretario Judicial, P. H. Angel Toricey.

5.070-A. J.

1.ª-6-XII-942